



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Ciudad de México a, 04 de noviembre de 2022
Oficio: SG/DGJyEL/DAJ/1191/2022

Lic. Norma Solano Rodríguez
Directora General de Asuntos Jurídicos
y Normatividad de la Agencia Digital de
Innovación Pública de la Ciudad de México
Presente

Por instrucciones del Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 29 de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México; 7º, fracción I, inciso B), 55 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México, me refiero a su oficio ADIP/DGAJN/432/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, por medio del cual solicitó que fueran remitidas las propuesta de Agenda de Mejora Regulatoria del periodo de diciembre 2022 a mayo de 2023.

Al respecto, me permito remitir en original 4 formularios que contienen cuatro propuestas para incluir en la Agenda Regulatoria del periodo referido con anterioridad, suscritos por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción y la Coordinación de Administración de Capital Humano en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,
El Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno

Lic. Humberto Jardón Pérez

Revisó: Lic. Itzel Alejandra Martínez Arriaga
Subdirectora Normativa y de Estudios Jurídicos

Elaboró: Karla F. García González
JUD de Análisis Jurídicos

03407



CON OCHO HOJAS ADEXA.

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	Dirección General del Instituto de Reinserción Social		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Atención para Población con Discapacidad Psicosocial E Inimputables Egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México		
3. Tipo de regulación:	Protocolo	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Reinserción Social
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Lic. Arturo Alberto Morell Barragán, Director General del Instituto de Reinserción Social		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Diciembre de 2022	8. Tipo de acción (crea, modifica o deroga obligaciones regulatorias)	Crea
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	<p>Las personas con discapacidad psicosocial enfrentan múltiples retos al egresar del Sistema de Justicia Penal, por lo que se hace necesario impulsar esfuerzos interinstitucionales para establecer una metodología de atención, para que cuenten con planes de intervención individualizados y adecuados a sus necesidades, a fin de contribuir a su reinserción social.</p> <p>Es necesario que se establezca un protocolo para dar atención a las personas con discapacidad psicosocial que egresan del sistema de justicia penal requieren que se les garantice la continuidad de sus tratamientos médicos, psicológicos, y atención especializada en adicciones, además de otorgar herramientas basadas en la educación, el trabajo, el deporte, la salud y la cultura para contribuir con sus proyectos de vida.</p>		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:	11. Beneficios que generará:
<p>Las personas con discapacidad psicosocial egresadas del sistema de justicia penal enfrentan múltiples obstáculos que afecta el ejercicio de sus derechos, colocándolas en situaciones de exclusión social. Por lo tanto, se debe asegurar y promover el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, y desde una perspectiva de género.</p> <p>El Instituto de Reinserción Social ha identificado diversas problemáticas que presentan las personas con discapacidad psicosocial al egresar del Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escasas o nulas redes familiares. En caso de contar con ellas, la familia no quiere colaborar o responsabilizarse cuando egresan debido a la complejidad del problema, por lo que se encuentran en situación de abandono. En muchos casos, la mayoría de las personas con discapacidad psicosocial e	<p>Establecer un Protocolo de observancia general para las dependencias y organismos que participan en la atención de las personas egresadas del sistema de justicia penal que padecen una enfermedad psicosocial o inimputables, con la finalidad de establecer la coordinación, de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades, para el diseño, ejecución y seguimiento de acciones que proporcionen una atención integral a las personas con discapacidad psicosocial e inimputables egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, a fin de contribuir a su adecuada reinserción social, observando en todo momento el respeto a sus derechos humanos.</p>

inimputables se encontraban en situación de calle antes de ingresar al Sistema.

- Las personas con discapacidad psicosocial e inimputables requieren atención médica y psiquiátrica especializada, así como acceso a los medicamentos prescritos, por lo que deben tener un estricto apego al tratamiento.
- Al momento de egresar, las personas con discapacidad psicosocial e inimputables que carecen redes de apoyo familiares e institucionales no cuenta con una vivienda y los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas.
- Inexistencia de instancias públicas que brinden albergue de manera indefinida y permanente a personas con una discapacidad psicosocial e inimputables.
- Las personas con discapacidad psicosocial carecen de habilidades laborales y sociales que les permita acceder y mantener un empleo formal.
- Falta de atención médica especializada, integral, adecuada, oportuna y puntual, en un ambiente digno.
- La familia carece de recursos económicos para solventarlos.
- Discriminación estructural, que generan condiciones de exclusión.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

No incide sobre algún trámite o servicio del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que el Instituto de Reinserción Social brinda servicios de atención post penal de manera inmediata a la población egresada del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, sin que la misma requiera la presentación de requisitos, o bien, mediar la emisión de alguna resolución para su procedencia, ya que la única condicionante es que el solicitante acredite su egreso del citado sistema.

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Artículos 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable
Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	Dirección General del Instituto de Reinserción Social		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México		
3. Tipo de regulación:	Reglas de Operación	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Reinserción Social
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Lic. Arturo Alberto Morell Barragán, Director General del Instituto de Reinserción Social		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Enero de 2023	8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Modifica
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	Con la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del Sistema de Justicia Penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales por un periodo de hasta tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

Las personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México tanto adulta como adolescente se encuentran en situación de desempleo y se enfrentan a desventajas para insertarse en el sector laboral, enfrentándose al estigma de la contratación de las personas liberadas por parte de los empleadores, así como a la discriminación por su condición jurídica.

Este grupo poblacional, con características muy específicas, tiene dificultades para acceder a una práctica laboral formal que en el futuro pueda traducirse en un empleo con un salario digno o la posibilidad de desarrollar una actividad de autoempleabilidad desde sus propios conocimientos e intereses, todo ello bajo el Modelo de intervención del Instituto, que articula acciones y servicios de forma integral y que genere condiciones de equidad sin discriminación alguna por su situación jurídica.

11. Beneficios que generará:

Con este programa social se busca que las personas que egresan tengan una oportunidad de ingresar a un trabajo formal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales por un periodo de hasta tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

Durante el periodo de práctica laboral se generan vínculos entre empleadores y las personas beneficiarias del Instituto de Reinserción Social, mediante la creación de actividades que promuevan el desarrollo de sus conocimientos y habilidades, que les favorezcan en los procesos de empleabilidad y búsqueda en una bolsa laboral, de tal manera que al cierre del periodo de práctica sean empleados por la empresa, sus aliados o un su caso, generen un proceso de autoempleo. .

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

No incide sobre algún trámite o servicio del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que el Instituto de Reinserción Social brinda servicios de atención post penal de manera inmediata a la población egresada del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, sin que la misma requiera la presentación de requisitos, o bien, mediar la emisión de alguna resolución para su procedencia, ya que la única condicionante es que el solicitante acredite su egreso del citado sistema.

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Artículos 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable
Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	Dirección General del Instituto de Reinserción Social		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022		
3. Tipo de regulación:	Reglas de Operación	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Reinserción Social
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Lic. Arturo Alberto Morell Barragán, Director General del Instituto de Reinserción Social		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Enero de 2023	8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Modifica
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	Con la finalidad de contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del sistema de justicia Penal que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita al acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

Disminuir las brechas de desigualdad y riesgos mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica, al momento de egresar que por su situación de vulnerabilidad les impide tener los medio para trasladarse, un lugar de alojamiento, o bien, artículos básicos de aseo personal o de vestido.

11. Beneficios que generará:

Contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del Sistema de Justicia Penal que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica mediante la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene personal, la necesidad de alojamiento inmediato y la movilidad mediante la entrega de tarjetas de transporte prepagadas. Con este Dispositivo el Instituto de Reinserción Social, establece un proceso de empatía y enganche para incorporar a los procesos formativos que favorezcan el restablecimiento de sus derechos.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

No incide sobre algún trámite o servicio del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que el Instituto de Reinserción Social brinda servicios de atención post penal de manera inmediata a la población egresada del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, sin que la misma requiera la presentación de requisitos, o bien, mediar la emisión de alguna resolución para su procedencia, ya que la única condicionante es que el solicitante acredite su egreso del citado sistema.

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Artículos 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable
Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:

Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:

Proyecto Integral de Reinserción Social Armónica y Empática

3. Tipo de regulación:

Disposición Técnica

4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:

Reinserción Social

5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel

6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:

Lic. Arturo Alberto Morell Barragán,
Director General del Instituto de Reinserción Social

7. Fecha tentativa de presentación para AIR:

Abril de 2023

8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)

Crea

9. Justificación para Emitir la Propuesta:

El proyecto establece la metodología se utiliza para reforzar los valores y hábitos positivos, desarrollo de habilidades a partir del análisis de su realidad con apoyo de la convivencia social, familiar y afectiva, de las personas que egresaron del sistema de justicia penal, vinculando la atención a actividades multidisciplinarias en cualquiera de sus expresiones en apego a lo señalado en el artículo 207 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), logrando con esto, la creación de un proyecto de vida que les permita construir una sana relación con ellos mismos y con la sociedad a la que pertenecen, sistematizando la información que permita diseñar y ejecutar acciones contundentes para su reinserción social.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

Falta de una metodología que permita atender de manera integral y multidisciplinarias a las personas que egresaron del sistema de justicia penal.

11. Beneficios que generará:

Realizar intervenciones multidisciplinarias y transversales en las personas afiliadas, que fortalezcan sus herramientas educativas, laborales, psicológicas, emocionales, deportivas y culturales permitiéndoles el autoconocimiento, el manejo de emociones, el desarrollo de valores y hábitos positivos a fin de transformar su entorno, reconstruyendo y fortaleciendo sus redes de apoyo que faciliten su armonización familiar, laboral y social

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

No incide sobre algún trámite o servicio del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que el Instituto de Reinserción Social brinda servicios de atención post penal de manera inmediata a la población egresada del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, sin que la misma requiera la presentación de requisitos, o bien, mediar la emisión de alguna resolución para su procedencia, ya que la única condicionante es que el solicitante acredite su egreso del citado sistema.

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Artículos 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable
Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno